



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ**

**7716***Notificación de perro abandonado 1*

Habiendo intentado ponerse en contacto con el Sr. Miguel Crespí Serra, sin que haya contestado a ninguna notificación, en función de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica que su perro ha sido depositado en Natura Parc y en virtud de lo dispuesto en el art. 30.3 de la Ley 1/1992 de protección de animales, se le comunica que dispone de un plazo de ocho días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación para recoger el animal y proceder al abono correspondiente de las tasas municipales, manutención y depósito.

Asimismo, se le advierte que en función de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley anteriormente citada, transcurridos los plazos legales para la recuperación del perro, éste podrá ser cedido a terceros o bien, sacrificado.

Santa Maria del Camí, 18 de julio de 2018

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**

Nicolau Canyelles

